

# Proyecto Educativo EOI Ciudad de Valdepeñas

---

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS  
CIUDAD DE VALDEPEÑAS

## TABLA DE CONTENIDO

<b><i>Características del entorno social y cultural del centro y del alumnado, así como las respuestas educativas que se desprenden de estos referentes .....</i></b>	<b>3</b>
Contexto socioeconómico .....	3
El Centro .....	3
El alumnado.....	4
El Profesorado y el PAS .....	4
Respuestas educativas que se desprenden de estos referentes.....	5
<b><i>Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro. ....</i></b>	<b>5</b>
<b><i>La definición de la jornada escolar del centro. La oferta de enseñanzas de idiomas, la adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro y las Programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación. ....</i></b>	<b>6</b>
<b><i>impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientados al ejercicio de una ciudadanía activa. ....</i></b>	<b>8</b>
<b><i>respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado. medidas de adaptación de las pruebas de certificación .....</i></b>	<b>9</b>
<b><i>Las Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas con especial relevancia a los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado. ....</i></b>	<b>9</b>
<b><i>plan de mejora de centro .....</i></b>	<b>10</b>
<b><i>Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado. ....</i></b>	<b>10</b>
Desarrollar la oferta educativa del Centro y proporcionar una enseñanza de calidad: .....	10
Informar sobre la oferta educativa:.....	10
Apoyo al ciudadano en la realización de las gestiones administrativas del centro: .....	10
Fomento del aprendizaje autónomo: .....	11
Gestionar los títulos y certificados: .....	11
<b><i>Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro. ....</i></b>	<b>11</b>
<b><i>plan de igualdad y convivencia de centro.....</i></b>	<b>12</b>
<b><i>plan digital del centro.....</i></b>	<b>12</b>
<b><i>plan de lectura.....</i></b>	<b>12</b>
<b><i>El plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro. ....</i></b>	<b>12</b>
Qué se evaluará: .....	13
Herramientas para la evaluación interna del centro y quiénes evaluarán.....	13
Cuándo se evalúa.....	13

***Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno. .... 14***

***anexos..... 14***

El Proyecto Educativo es, siguiendo la definición que da la Consejería de Educación y Ciencia de Castilla la Mancha en la Orden 119/2022 que regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de idiomas, el documento en el que la comunidad educativa expresa sus necesidades y plantea sus prioridades de manera singular y que recoge los valores, los fines y las prioridades que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Además incorpora la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Proyecto Educativo respetará el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de los principios recogidos en la Ley 8/1985, reguladores del Derecho a la Educación, y en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

## CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DESPRENDEN DE ESTOS REFERENTES

---

### CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

---

Valdepeñas cuenta en la actualidad con unos 30000 habitantes. Es centro comarcal y por ello aglutina una gran cantidad de infraestructuras públicas que sirven de referencia para localidades de alrededor como la Solana, Villanueva de los Infantes, Santa Cruz de Mudela, Manzanares, Membrilla. Está dotada de diversos servicios, como hospital comarcal, policía nacional, Seguridad Social, Hacienda, varios colegios e institutos, sede de la UNED y escuela municipal de música. Esto hace que la oferta comercial sea amplia y que la oferta turística y cultural esté creciendo.

El sector económico más importante de la localidad es el sector servicios, pero desde luego Valdepeñas solo se entiende si se habla del vino. El sector vitivinícola es lo que le ha dado fama a la ciudad y lo que la ha puesto en el mapa internacional. Valdepeñas no sería lo que es sin el vino y su tradición.

### EL CENTRO

---

La E.O.I “Ciudad de Valdepeñas” está situada junto a los Institutos de Educación Secundaria “Bernardo Balbuena”, “Francisco Nieva” y “Gregorio Prieto” y el Parque Cervantes.

El Centro consta de una única planta y está equipado con siete aulas, una sala de profesores que alberga los tres departamentos, una sala de reuniones, donde está ubicado todo el material de la biblioteca, un despacho de Dirección, compartido con la Jefatura de Estudios y la Secretaría, uno para administración, conserjería, almacén y servicios. Disponíamos también de un aula Althia que estaba obsoleta y que, por necesidades de espacio, ha sido transformada en un aula tradicional. Por otra parte, también contábamos con una sala de medios audiovisuales que, al carecer de ventilación, ha tenido que dejar de usarse por razones sanitarias y que hoy en día se usa como almacén. Además de esto el centro dispone en su exterior con una zona para aparcamiento y una zona verde en la parte trasera.

Casi desde inicio de las actividades en 1992, compartimos el edificio con el IES Bernardo Balbuena y hoy en día lo hacemos con el IES Francisco Nieva. Esto supone que, mientras se ofrece horario de mañana, dos centros educativos de la localidad compartamos un mismo espacio.

El hecho de que el centro se encuentre alejado del centro de la localidad nos condiciona. La mayoría de los alumnos tienen que usar su vehículo para desplazarse y, en el caso de los menores, tienen que depender de otras personas para que los traigan y los recojan.

## EL ALUMNADO

---

Las características del alumnado han variado mucho en los últimos años.

En cuanto a la edad, los menores de edad representan en la actualidad menos del 5% del total del alumnado, considerando que hoy en día el alumnado accede con 16 años a inglés y con 14 a francés y alemán, siempre que no sea esta lengua la primera lengua extranjera que cursan en la ESO. La población entre 18 y 29 representa el 20%, puesto que se van a la universidad. La gran mayoría del alumnado está pues constituida por adultos, un 75%, siendo la franja entre los 40 y los 49 y hasta los 64 la más numerosa. Un 60% de nuestro alumnado son mujeres.

Por su procedencia, los alumnos de esta E.O.I. son en más de un 80% de Valdepeñas correspondiendo el tanto por ciento restante a alumnos que proceden de pueblos de su entorno, principalmente Sta. Cruz de Mudela y La Solana.

Puede hablarse de varios tipos de alumnado, pero la gran mayoría, sea el que sea el idioma o el punto de acceso, son adultos con distintos intereses y motivaciones.

Tener los catorce años cumplidos permite el acceso al nivel básico, tanto en alemán como en francés, mientras que en inglés es a partir de los dieciséis años, de estas enseñanzas de régimen especial, lo que posibilita la presencia de alumnos que tienen alguna experiencia de aprendizaje, breve o dilatada, de la lengua extranjera, así como de otros que entran en contacto con la lengua por primera vez.

El certificado acreditativo de haber superado el nivel A2 permite el acceso al nivel intermedio B1 en el mismo idioma. Asimismo, el título de bachiller habilita para acceder directamente a los estudios de nivel intermedio B1 en aquella lengua que se ha cursado como primera opción en el bachillerato. El certificado acreditativo de haber superado el nivel intermedio B1 da acceso al nivel intermedio B2. El certificado acreditativo de haber superado el nivel Intermedio B2 da acceso al nivel avanzado C1 y éste al nivel avanzado C2.

El alumno que viene a estudiar idiomas a la EOI lo hace motivado de antemano ya que no es algo obligatorio, sino la llave que le permite introducirse en el mundo de la culturas alemana, francesa e inglesa y, de esta manera, desarrollar y enriquecer su personalidad y complementar su cultura. Por consiguiente, estudia idiomas porque se siente atraído y tiene interés.

Como decíamos anteriormente, nuestro alumnado no es homogéneo, pero podríamos resumir sus características en los siguientes puntos:

- Viene a estudiar por placer y se siente motivado.
- Se siente atraído por las diferentes lenguas que oferta esta escuela.
- Tiene necesidad de hablar, de trabajar sirviéndose de estas.
- Quiere poder comunicar a la hora de viajar a los países de origen.

## EL PROFESORADO Y EL PAS

---

El personal docente de este centro engloba a nueve profesores, de los que cinco tienen destino definitivo en el centro y otros tres son funcionarios interinos.

Dadas las especiales características del Centro no existen equipos de profesores a niveles de ciclo, tutorías u orientación, sino que el Claustro se subdivide en Departamentos, tantos como lenguas se imparten en el Centro.

El personal no docente está formado por un administrativo, dos ordenanzas y dos contratados laborales fijos para tareas de limpieza y mantenimiento. Además, hay un administrativo contratado a tiempo parcial para ocuparse de la enseñanza a distancia

## RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DESPRENDEN DE ESTOS REFERENTES.

---

Todas nuestras acciones están destinadas a satisfacer las necesidades de la sociedad en cuanto al aprendizaje de idiomas y a mejorar la calidad de la enseñanza.

- Oferta de horarios.  
Se intenta atender siempre a la demanda. Desde hace mucho tiempo se establecieron los horarios alternos (dos periodos de 55 minutos dos días a la semana) como los más adecuados porque supone ahorro de tiempo para el alumnado que se desplaza y también para compatibilizarlo con otras actividades.  
Se intenta mantener el horario de un curso para el siguiente, de tal manera que el horario del alumnado varíe lo mínimo posible cuando promociona de un curso al siguiente.  
Dependiendo de la demanda y los recursos, al menos en inglés, se intentan ofertar todos los cursos y niveles en las franjas horarias más demandada.
- Oferta de cursos monográficos  
Se intenta atender otras necesidades con la oferta de cursos de actualización y perfeccionamiento, haciendo una oferta que atienda a aquellos que ya han acabado sus estudios formales y que quieren seguir en contacto con el idioma y que quieren un acercamiento distinto, sin necesidad de certificación o para los que necesiten una actualización de sus conocimientos de cara a la obtención de la certificación.

## LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

---

La E.O.I. "Ciudad de Valdepeñas" es un centro de titularidad pública dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, por lo que se presenta como un servicio más a la sociedad. Como tal la E.O.I. de Valdepeñas promueve y defiende los principios siguientes, que tienen como referente inmediato el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre:

- La calidad de la educación para todos.
- La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social
- La equidad, la inclusión educativa y la igualdad de derechos y oportunidades.
- Los valores que fomenten la libertad personal, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia y el respeto, la defensa de los valores democráticos y del pluralismo ideológico.
- La educación como aprendizaje permanente a lo largo de la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades.
- El esfuerzo individual y el compartido por el alumnado, el centro y el conjunto de la sociedad
- La autonomía de organización en el marco legal.
- La participación democrática de toda la comunidad educativa.
- La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

- Los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- El fomento de la innovación educativa.

Como Claustro creemos que la calidad de la enseñanza no debe estar sólo basada en la adquisición de una serie de conocimientos, sino que debe llevar al desarrollo integral de la persona y siempre dentro del marco de una educación global y permanente que tiene como finalidad que el alumno desarrolle todas sus capacidades para seguir aprendiendo durante toda la vida. Para llegar a ello es necesario seguir una nueva concepción de la didáctica, transformadora de la realidad, basada en la creatividad y que haga que el alumno se cuestione la vida y el mundo que le rodea. Debemos confiar en las aptitudes y conocimientos de los alumnos, desarrollando su capacidad para regular su propio aprendizaje, facilitando la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como la preparación para el ejercicio de la ciudadanía europea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Pensamos que el proceso educativo que tiene lugar en este Centro se integra en una sociedad que se proyecta hacia Europa y hacia el mundo, con la consecuente globalización de la cultura. Pretendemos desde aquí abrir las fronteras al alumnado, acercándole a otras realidades y facilitando la movilidad personal y profesional a otros ámbitos más amplios y el intercambio de información entre profesionales y estudiantes dentro de un marco de solidaridad con otras culturas. Pretendemos asimismo acercar al propio profesorado del sistema educativo al perfeccionamiento y ampliación de sus conocimientos de idiomas.

Promoveremos, por tanto, en el alumnado y la comunidad educativa la práctica de valores que contribuyan al desarrollo de:

- El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
- La iniciativa individual, la responsabilidad y el esfuerzo para regular el propio aprendizaje y el desarrollo de las tareas.
- El estímulo de la curiosidad, la creatividad y el espíritu emprendedor.
- El reconocimiento de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- El interés por otras culturas y el respeto por las personas que forman parte de estas.

## LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

---

El horario de apertura del centro es desde las 8:30 horas hasta las 22:00 horas. La enseñanza oficial se desarrolla entre las 16:00 y las 21:30 horas, dividido este tiempo en cuatro periodos lectivos. Los grupos se ofertan, preferiblemente, en horario alterno de 2 horas de duración para facilitar la asistencia a clase del alumnado que intenta que intenta hacer compatible su vida familiar y laboral con su formación académica.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, determina en el Título Preliminar Capítulo II que las enseñanzas de idiomas se engloban entre las consideradas de régimen especial. Así, en su artículo 59.1, establece que las Enseñanzas de Idiomas:

- tienen como objetivo capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo,
- se organizan en tres niveles: básico, intermedio y avanzado, que se corresponderán, respectivamente, con los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, subdivididos en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2.
- serán impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en los niveles intermedio y avanzado, mientras que serán las Administraciones Educativas las que determinen las características y la organización de las enseñanzas del nivel básico.

Asimismo, la Ley Orgánica 8/2013 (LOMCE) establece que en las EE.OO.II.:

- se fomentará el estudio de las lenguas oficiales de los Estados miembros de la Unión Europea, de las lenguas cooficiales existentes en el Estado, así como la enseñanza del español como lengua extranjera,
- se podrán impartir cursos para la actualización de conocimientos de idiomas y para la formación del profesorado y de otros colectivos profesionales.

La Ley 2/2006 (LOE) integra en las Escuelas Oficiales de Idiomas las enseñanzas de idiomas a distancia. Asimismo, esta misma Ley 2/2006 determina que las Administraciones educativas regularán las pruebas terminales para la obtención de los certificados oficiales de los niveles básico, intermedio y avanzado, y que facilitarán la realización de pruebas homologadas para obtener la certificación oficial del conocimiento de las lenguas extranjeras cursadas por los alumnos de Educación Secundaria.

En la actualidad, las enseñanzas de idiomas que se imparten en la Escuela Oficial de Idiomas "Ciudad de Valdepeñas" tienen los objetivos y contenidos que se establecen en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y así como las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.

En desarrollo del Real Decreto 1041/2017 la Consejería de Educación, Cultura y Deportes aprobó el Decreto 89/2018, de 29 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y los currículos correspondientes a los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y que ha sido modificado por el Decreto 48/2020, de 18 de agosto.

La organización de los cursos de los distintos niveles e idiomas tendrá carácter anual, estableciéndose la duración de estos entre un mínimo de 120 y un máximo de 160 horas lectivas por curso, repartidas en los días lectivos establecidos en el calendario escolar. Con carácter general, el alumnado cursará cuatro horas lectivas semanales, repartidas de forma flexible, y teniendo como límite un número máximo de dos horas lectivas diarias por curso e idioma. Excepcionalmente, las Escuelas Oficiales de Idiomas podrán proponer variaciones a esta organización debidamente justificadas, dentro del margen establecido de 120-160 horas, que serán autorizadas, en su caso, por la Dirección General competente en materia de enseñanza de lenguas extranjeras.

El número de cursos que comprenderá cada uno de los niveles, Básico, Intermedio y Avanzado, de los idiomas alemán, francés e inglés, será el siguiente:

a) Las enseñanzas correspondientes al nivel Básico de idiomas se organizarán con carácter general en dos cursos, correspondiéndose el primer curso con el nivel A1 y el segundo con el nivel A2.

b) Las enseñanzas correspondientes al nivel Intermedio de idiomas se organizarán con carácter general en tres cursos, un curso para el nivel Intermedio B1 y dos cursos para el nivel Intermedio B2 (primer curso B2.1 y segundo curso B2.2).



c) Las enseñanzas correspondientes al nivel Avanzado de idiomas se organizarán con carácter general en tres cursos, dos cursos para el nivel Avanzado C1 (primer curso C1.1 y segundo curso C1.2) y un curso para el nivel Avanzado C2.

Las enseñanzas de idiomas de régimen especial comprenden las siguientes actividades de lengua: comprensión de textos orales, comprensión de textos escritos, producción y coproducción de textos orales, producción y coproducción de textos escritos y mediación.

El Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, establece los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. Esta ha sido desarrollada por la Orden 149/2020, de 26 de agosto, que regula la evaluación y la certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Por otra parte, la enseñanza de inglés en la modalidad a distancia está regulada por la Orden ESD/1742/2008, de 17 de junio, del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, que establece la estructura, el currículo y las pruebas correspondientes al nivel básico y al nivel intermedio de las enseñanzas de régimen especial de inglés adaptadas a la modalidad de educación a distancia. Posteriormente la Orden ECD/1211/2014 de 8 de julio, reguló el nivel avanzado. Durante el curso 2020-2021 se ha iniciado un nuevo plan de estudios en el programa de inglés a distancia, que deja el nivel B1 en un curso y se extiende hasta el nivel avanzado C1, que se realiza también en un curso.

La organización y funcionamiento del centro están regulados por la Orden 119/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Esta orden desarrolla lo establecido en Ley de Educación de Castilla la Mancha y por lo tanto sanciona la autonomía pedagógica, que se concreta a través de las programaciones didácticas como instrumentos de planificación, desarrollo y evaluación de los ámbitos, áreas, materias o módulos del currículo, y la autonomía de organización y de gestión que se concreta en el proyecto educativo, el proyecto de gestión y las normas de organización, funcionamiento y convivencia.

La programación didáctica, única y consensuada entre todos los departamentos, debe asegurar la coherencia entre lo que se enseña (contenidos), los objetivos (lo que queremos conseguir) y los criterios de evaluación (en lo que los alumnos son competentes).

Ver Anexo I

Además, los distintos departamentos, siguiendo lo estipulado en la resolución pertinente y sin conllevar cupo de profesorado, podrán ofertar cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización de competencias, destinados a colectivos concretos y/o a la población general y dirigidos hacia el desarrollo de una o varias destrezas lingüísticas, hacia el lenguaje y las exigencias comunicativas del profesorado o de otros perfiles profesionales, o hacia las necesidades específicas de aprendizaje de idiomas de un colectivo determinado.

## IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADOS AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA.

---

Nuestro modelo de enseñanza y aprendizaje se centrará en:

- El fomento de la motivación del alumnado a través de actividades posibles, ajustadas a su nivel de competencia, graduadas para facilitar su progresión y suficientes.

- Planificación de actividades variadas y graduadas a las distintas competencias, motivaciones y estilos de aprendizaje con un uso flexible del tiempo y espacios alternativos al aula.
- El papel del profesor como facilitador, impulsor y orientador en el proceso de aprendizaje.
- El fomento del aprendizaje autónomo como complemento a la actividad ordinaria de clase (aprender a aprender).
- Modelo de enseñanza que impulse la realización y el desarrollo personal y donde se integran los nuevos conocimientos con los ya adquiridos y las experiencias previas del alumnado.
- Creación de entornos de comunicación entre las personas de la comunidad educativa con una visión positiva de las distintas culturas y de la convivencia.
- Modelo de competencia en el idioma que se adquiere y se mejora a lo largo de la vida en un proceso que puede ser secuenciado y valorado en sus distintas fases.

## RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN

---

Según la orden 149/2020, en el caso del alumnado que tenga reconocida una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento y requiera medidas individualizadas de adaptación, el diseño, la administración y la evaluación de las pruebas de aprovechamiento y las pruebas de certificación habrán de basarse en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y compensación de desventajas.

El alumnado de la modalidad presencial o a distancia deberá solicitar la adaptación de las pruebas de evaluación en el momento de formalizar su matrícula. El alumnado de la modalidad libre deberá solicitar dicha adaptación en el momento de solicitar su admisión en las pruebas de certificación. En ambos supuestos, el alumnado deberá estar en posesión del dictamen técnico emitido por el organismo competente en esta materia que acredite la limitación que motive dicha adaptación y las medidas a adoptar.

## LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS CON ESPECIAL RELEVANCIA A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA LEY 3/2012, DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO.

---

Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro incluyen, entre otras cuestiones, los derechos y obligaciones de la comunidad educativa, con especial referencia a la Ley de Autoridad del Profesorado, las medidas preventivas y las medidas correctoras ante las conductas contrarias a las NOFC, así como la tipificación de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, los procedimientos de mediación, los criterios para la asignación y elección de cursos y grupos, las responsabilidades y tareas no definidas por la normativa vigente, la organización de los espacios y el tiempo en el centro y las normas de uso de las instalaciones y los recursos, los procedimientos de comunicación con los alumnos y/o las familias en el caso de menores de edad.

Dentro del marco legal vigente, consideramos que las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia, no deben ser una recopilación de legislación ni una mera copia del articulado de las leyes, decretos y otras normas legales que pueden ser consultadas fácilmente, sino que

creemos que deben ser un documento claro que defina las normas por las que se debe regir el día a día de la vida del centro, es decir, aquellos aspectos en los que la normativa legal en vigor cede la reglamentación al propio centro. Por eso mismo deben ser un documento vivo, que se modifique cuando el centro determine, pero a la vez deben ser un documento conocido por toda la comunidad educativa y de obligado cumplimiento desde el momento de su aprobación.

Ver Anexo II

Además, el centro cuenta con un Plan de Igualdad y Convivencia que fomentará la adquisición de habilidades, la sensibilización y la formación de la comunidad educativa, así como la promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos.

---

## PLAN DE MEJORA DE CENTRO

---

El plan de mejora de centro incluye los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económico y culturales del entorno.

Anexo III

---

### LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

---

---

#### DESARROLLAR LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO Y PROPORCIONAR UNA ENSEÑANZA DE CALIDAD:

---

- Ofertar grupos en los horarios más solicitados.
- Realizar un seguimiento periódico y evaluación adecuada de las programaciones didácticas y su cumplimiento en los distintos grupos y niveles que se imparten en el centro.

---

#### INFORMAR SOBRE LA OFERTA EDUCATIVA:

---

- Actualización periódica de la web del centro para informar sobre convocatorias de admisión, matriculación y oferta de cursos.
- Publicación de la guía del alumno y difusión de ésta entre el alumnado.

---

#### APOYO AL CIUDADANO EN LA REALIZACIÓN DE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO:

---

- Información a través de nuestra web sobre cómo realizar las gestiones administrativas más frecuentes.
- Descarga online de dichos impresos de solicitud y tramitación telemática de dichas gestiones.
- Ayuda personalizada al ciudadano en la cumplimentación telemática de solicitudes, matriculaciones y pagos online para los distintos servicios del centro a través de ordenadores y personal del propio centro.

---

### FOMENTO DEL APRENDIZAJE AUTÓNOMO:

---

- Ofertar una hora semanal del horario del profesor para la atención personalizada y orientación del alumno.
- Adquisición de nuevos ejemplares de libros y material audiovisual de la biblioteca en cada curso académico.
- Ofertar el horario de préstamo de biblioteca.
- Adherencia al programa de lectura LeemosCLM para fomentar la lectura y el uso de libros digitales especialmente en época de pandemia.

---

### GESTIONAR LOS TÍTULOS Y CERTIFICADOS:

---

- Entrega de certificados solicitados por el alumnado con la máxima celeridad.
- Notificar al alumnado la recepción en el centro de los títulos oficiales.

---

## LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

---

Tanto la enseñanza de calidad como el buen funcionamiento del centro requieren una formación continua de sus profesionales y la apertura del centro con su entorno y con el exterior. Desde el centro, promovemos unas líneas formativas que ayudarán a la mejora global del mismo.

Según establece el art. 102 de la LOMLOE, la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. La Consejería de Educación, a través del CRFP promueve la actualización y mejora continua de la cualificación profesional del profesorado.

En nuestro centro existe un responsable de formación encargado de coordinar y fomentar la formación del profesorado. Entre otras tareas, el coordinador de formación realizará cada curso el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado y propondrá al equipo directivo el plan de formación del profesorado.

La formación en el propio centro, a través de seminarios, es una de las más positivas por ofrecer la posibilidad de trabajar todos juntos para la mejora de un aspecto concreto.

Además, el centro estará abierto al desarrollo de proyectos o iniciativas individuales que redunden en el enriquecimiento de la calidad del proceso de enseñanza/aprendizaje y, en definitiva, de nuestro alumnado.

La primera sería la actualización metodológica del profesorado a través de la innovación y el desarrollo de distintas estrategias metodológicas que enriquezcan la práctica educativa.

La segunda línea formativa, y muy unida a la anterior, es la relacionada con el uso de las nuevas tecnologías, no solo por su valor pedagógico en clase, sino por su utilidad para la formación del profesorado y la gestión del centro en sí. Desde el momento en el que se inició la pandemia, ha resultado especialmente importante que tanto alumnado como profesorado esté familiarizado con las nuevas tecnologías y con las herramientas que tanto para la comunicación como para el aprendizaje nos facilita la Junta de Comunidades a partir de la plataforma EducamosCLM o Microsoft Teams, por lo que es importante que el profesorado se forme para poder ayudar y formar después al alumnado en su uso.

Por último, la relacionada con los idiomas en sí.

## PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA DE CENTRO

---

Plan de igualdad y convivencia incluirá actividades para la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos.

Además, el centro contará con un plan de igualdad e identidad género que garantizará los derechos del alumnado no conforme con su género.

Anexo IV

Anexo V

## PLAN DIGITAL DEL CENTRO

---

Desde la EOI Ciudad de Valdepeñas se promoverá el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el aula como medio didáctico apropiado y valioso para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje. Se fomentará la confianza y la seguridad en el uso de las tecnologías, prestando especial atención a la desaparición de estereotipos de género que dificultan la adquisición de competencias digitales en condiciones de igualdad.

El uso de nuevas tecnologías en las aulas y fuera de ellas tiene una importancia clave en el aprendizaje de idiomas: no solo lo hacen más atractivo y motivador, sino que es también una herramienta para interactuar dentro y fuera del aula, ya que fomenta también el aprendizaje autónomo del alumno.

Para ello se contará con un plan digital de centro que tendrá como meta cumplir los objetivos marcados para lograr la competencia digital en el ámbito educativo.

Anexo VII

## PLAN DE LECTURA

---

La lectura se considera una condición básica transversal a todo conocimiento, una competencia alfabetizadora múltiple que combina diferentes lenguas, textos y formatos, y un derecho humano con impacto directo en el desarrollo integral de los individuos, en el bienestar individual y colectivo, en el ámbito social, en beneficio de la inclusión y de la ciudadanía en su conjunto.

Anexo VIII

## EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

---

El proceso de evaluación interna en el centro es necesario para introducir las modificaciones o cambios oportunos tras el desarrollo de las acciones programadas. Sin un proceso de valoración del desarrollo de la actividad educativa no sería posible sacar conclusiones que introdujeran mejoras.

Es cierto que la evaluación informal se realiza de alguna manera constantemente en el centro, en tanto en cuanto nos formamos opiniones o valoramos resultados. Sin embargo, para que este tipo de evaluación sea más provechosa, el proceso deberá ser sistemático, colectivo, compartido y realizado con rigor. Por otro lado, este proceso debe ser entendido como un diagnóstico que ayude a dialogar y mejorar y nunca como una intromisión o imposición.

## QUÉ SE EVALUARÁ:

Los ámbitos y dimensiones que se evaluarán serán los siguientes:

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES
I. Proceso de enseñanza y aprendizaje.	1a. Condiciones materiales, personales y funcionales.	- Infraestructuras y Equipamiento. - Plantilla y características de los profesionales. - Características del alumnado. - Organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.
	2a. Desarrollo del currículo.	- Programaciones didácticas de Áreas y Materias. - Plan de Atención a la Diversidad. - Plan de Acción Tutorial y, en su caso, Plan de Orientación Escolar y Profesional.
	3a. Resultados escolares del alumnado.	
II. Organización y el funcionamiento.	4a. Documentos programáticos del centro.	
	5a. Funcionamiento.	- Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos. - Administración, gestión económica y de los servicios complementarios. - Asesoramiento y colaboración.
	6a. Convivencia y colaboración.	
III. Relaciones con el Entorno.	7a. Características del Entorno.	
	8a. Relaciones con otras Instituciones.	
	9a. Actividades extracurriculares y complementarias.	
IV. Procesos de evaluación, formación e innovación.	10a. Evaluación, formación e innovación.	

## HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO Y QUIÉNES EVALUARÁN.

Se aplicarán fundamentalmente tres maneras de obtener información:

- a) Mediante la propia observación del centro por parte del Equipo Directivo.
- b) Mediante cuestionarios de evaluación para toda la comunidad educativa.
- c) Mediante las conclusiones y valoraciones realizadas por los siguientes órganos: Departamentos Didácticos, CCP, Consejo Escolar y Claustro de profesores.

## CUÁNDO SE EVALÚA

Para dar a la evaluación del centro un carácter continuo y global que mejore el funcionamiento del centro, necesitamos establecer unos pasos básicos:

Actuaciones	Agentes	Temporalización		
		CURSO 1	CURSO 2	CURSO 3
Diseño y aplicación del plan.	Equipo directivo + Comunidad Educativa			

Análisis y revisión del plan.	Equipo directivo			
Aplicación de las mejoras introducidas.	Equipo directivo + Comunidad Educativa			
Análisis y revisión del plan.	Equipo directivo			

El Equipo Directivo incluirá en la Programación General Anual (PGA) los indicadores y aspectos a evaluar y posteriormente en la memoria anual recogerá la evaluación de los aspectos a evaluar. Para ello se irán teniendo en cuenta las conclusiones anteriores y se valorarán los resultados o evolución de los indicadores en base a los objetivos programados. Las conclusiones que de este proceso vayan surgiendo servirán para modificar o adaptar, si procede, las líneas de actuación inicialmente programadas.

## LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

---

Desde la EOI Ciudad de Valdepeñas nos comprometemos a estar abiertos a la ciudad y al exterior fomentando la colaboración con otros organismos y otras instituciones no solo educativos, sino de carácter social, cultural, profesional o de servicios, para realizar acciones educativas distintas a la oferta formal que puedan reforzar las llevadas a cabo dentro el centro.

- Con otros centros educativos de la localidad, con los que compartimos espacios físicos.
- Con los centros de adultos de la provincia que funcionan como centro de apoyo tutorial en la enseñanza a distancia.
- Con otros centros educativos de la provincia que cuyos alumnos de 4º ESO están adscritos a nuestro centro para las pruebas de certificación de B1.
- Colaborar con el Ayuntamiento de nuestra ciudad a través de la asistencia a las reuniones del Consejo Escolar de la localidad y a través de la persona designada por el ayuntamiento al Consejo Escolar de la EOI.

## ANEXOS

---

Anexo I: Programaciones didácticas.

Anexo II: Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

Anexo III: Plan de mejora.

Anexo IV: Plan de igualdad y convivencia.

Anexo V: Plan identidad e igualdad de género

Anexo VI: Plan digital de centro.

Anexo VII: Plan de lectura.